

tro Fr. Juan Gómez, vicario general, y vistose y reconocido, fué todo declarado por nulo y restituido á sus honores y grados, y cuando volvia de España dicho Padre Maestro Fr. Juan de Herrera con los despachos tan justificados á favor á su hermano, que fué por el año de 1626, llegando que llegó al puerto de la Veracruz, halló la noticia lastimosa de la muerte del dicho Padre Maestro Fr. Andrés de Herrera que habia sido por Setiembre del año antecedente de 1625 en el el convento de la Veracruz, adonde se habia retirado á esperar á su hermano; y que habia sido en medio de sus trabajos, con toda obediencia, humildad y rendimiento, ofreciendo muy de corazon el perdon á todos los que le habian ofendido, dejando siempre muy edificados á todos los religiosos, y con grandes y seguras esperanzas de estar gozando de Dios en premio de su obediencia.

### CAPITULO XIII

*Que trata de la fundacion del convento de San Luis Potosí.*

Habiendo venido de España el M. R. P. Maestro Fr. Alonso Redondo por Visitador General de estas Provincias, nombrado por Nuestro Rmo. Padre Ministro general Fr. Gaspar Prieto: desde luego empezó con su prudencia poniéndola en paz, y á sus religiosos en caridad hermanable, con cuya union solo se trataba del mayor lustre y aumento de la Provincia, y así que tuvo noticia que la ciudad de San Luis Potosí que está en este reino de Nueva España distante setenta leguas de la ciudad de México, era un lugar grande de vecinos españoles donde hay mu-

chas y considerables minas de oro y plata, y que en él no habia convento de la Provincia; despachó su patente de fundacion con cartas que llevó el Padre Maestro Fr. Juan de Alanis para el Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Alonso Enriquez de Toledo de nuestra sagrada religion, obispo que era actual de Michoacan y á quien estaba sujeta dicha jurisdiccion de San Luis, pidiendo á su Ilma. licencia para dicha fundacion, y para que como tan gran Señor, y como tan amante hijo de la religion la fomentase, y luego al punto su Ilma. fué servido de conceder dicha licencia para que cerca de la ermita que llamaban de San Lorenzo se fundase un hospicio para los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, y que pudiesen vivir en él, los que así fuesen enviados de sus Prelados, sin que ninguno impidiese la dicha fundacion, la cual dicha licencia, se trajo al dicho M. Rdo. Padre Visitador general para que en su conformidad se obra se lo que más conviniese.

Y habiéndose celebrado el capítulo Provincial por fin de Enero del año de 1627, en que fué electo el Rdo. Padre Maestro Fr. Juan de Herrera, y despues que el dicho M. Rdo. Padre visitador se fué de esta Provincia á prose-

guir su comision, trató luego el dicho Padre Maestro Fr. Juan de Herrera de juntar Definitorio para determinar la dicha fundacion, en el cual fué nombrado fundador de dicho convento el Padre Presentado Fr. Francisco Solis á quien se dió poder en forma, firmado de dicho Rdo. Padre Provincial y Definidores, que lo eran el Maestro Fr. Antonio Gonzalez, el Presentado Fr. Juan Gutierrez, que son los que entónces se hallaron en este convento y los otros estaban ausentes de la ciudad; para que fundase en dicha ciudad y tomase posesion de la ermita de San Lorenzo para dicho efecto de que habia hecho donacion en forma Doña Isabel Perez, viuda y heredera que habia sido del capitan Gabriel Ortiz Fuenmayor; y por que se sepa el modo que tuvo el dicho capitan de fundar dicha ermita se pondrá aquí brevemente.

Es tradicion antigua en dicha ciudad de San Luis y tenuta por muy cierta, que dicho capitan Gabriel Ortiz Fuenmayor salia fuera del lugar á comerciar en sus negocios, y siempre que volvia para su casa, paraba un rato á sestar debajo de una palma á quien llamaban la palma gorda, que estaba á la entrada de la dicha ciudad de San Luis, como se va de esta parte de México

para ella, y en una ocasion que venia envió sus criados y gente que le acompañaba por delante, con orden de que lo esperasen en la palma gorda, y estando la dicha gente esperando, se movió una gravísima tempestad en las nubes, y cayó un rayo en el mismo lugar donde el dicho Gabriel Ortiz ponía su almofrex para descansar, con cuyo traquido se alborotó la gente levantándose aturridos, siendo la Divina Providencia tan benigna, que no lastimó el rayo á persona alguna de toda la familia; fuerónse al punto todos al lugar y viniendo despues el dicho Gabriel Ortiz le contaron lo sucedido, y con esta ocasion viendo devotamente de lo que Dios le habia librado, trató luego de labrar la ermita con la vocacion de San Lorenzo por haber sucedido el caso del rayo en dia del glorioso Protomartir á 10 de Agosto, y habiéndola edificado era lugar de mucho concurso de la gente de la ciudad, principalmente el dia de San Lorenzo; despues murió el dicho Gabriel Ortiz quedando la dicha su muger Doña Isabel Perez por su heredera universal; y ella como dueña de dicha ermita la donó liberalmente á la religion, en 5 dias del mes de Febrero de 1628 con obligacion de cierto número de misas que se le habian de decir en cada un año, y se le dicen con toda

puntualidad con el reconocimiento á ella y sus herederos de dicho Patronato.

En este sitio se trató luego de fundar el convento, y habiendo ido para ello el dicho Padre Presentado Fr. Francisco Solis, halló alguna repugnancia para la fundacion, con lo cual aviso al Rdo. Padre Provincial y al dicho Señor Obispo que á la sazón estaba en la ciudad de México, quejándose jurídicamente de que no le dejaban tomar posesion de la ermita de San Lorenzo, habiéndosele hecho donacion legitima de ella á la religion, y que se le impedía la fundacion del convento que se intentaba hacer en ella; y habiéndola visto su Ilma. fué servido de librar mandamiento en forma, para que ninguno se atreviese á impedir la dicha fundacion, y para ello dió comision jurídica al Bachiller Don Juan de Herrera Sandoval, cura beneficiado de dicha ciudad y su partido, y á falta suya, á su vicario ó á otro cualquiera clérigo Presbitero para que en su nombre dé posesion de dicha ermita de San Lorenzo, al Padre Presentado Fr. Francisco Solis ó á otro cualquiera religioso de Nuestra Señora de la Merced que tuviese poder para ello de su Provincia, y que dada así la posesion desde luego la confirmaba su Señoría Ilma. y daba su beneplácito y licencia para que en dicha er-

misa pudiese la religion fundar convento, sin perjuicio de la administracion eclesiástica, así se refiere en su decreto dado en la ciudad de México en 29 de Mayo de 1628 años firmado de su nombre, sellado y refrendado de su Señoría, el cual decreto se presentó al Br. Andrés de Abreo cura, vicario y juez eclesiástico de la dicha ciudad de San Luis en 4 de Julio de dicho año; el cual luego *in continenti* el mismo día dió la posesion de dicha ermita al dicho Padre Presentado Fr. Francisco Solis en nombre de la religion, que aceptó y entró en dicha ermita sin otra contradiccion alguna, y al punto se fué poniendo en forma de convento con celdas y demás oficinas necesarias, ayudado para todo ello de los vecinos del lugar con sus continuas limosnas en que siempre han obrado con mucha caridad y generoso pecho.

Despues por el año de 1635 parece que resucitó alguna contradiccion por parte de los religiosos de Nuestro Padre San Francisco, sin seguirse perjuicio alguno á la seráfica religion en que haya otras en dicha ciudad, pues es tan grande; y la caridad de sus vecinos tan dilatada que hay para muchos gremios con sus limosnas, y habiéndolo reconocido así el Castellano Pedro de Vértiz, teniente de capitan general en

sus fronteras y Alcalde mayor de la dicha ciudad de San Luis Potosí, junto con el Alguacil mayor y diputados de ella presentaron peticion en forma de república, ante el Ilmo. Señor Don Fr. Francisco de Rivera, Obispo que entonces era de Michoacan, pidiendo á su Ilma. se sirviese dar licencia para que los religiosos de Nuestra Señora de la Merced fundasen su convento en dicha ciudad de San Luis, por las utilidades grandes que todos los vecinos gozaban con su doctrina en los púlpitos y confesonarios, con otras muchas conveniencias que se presentan en ello; y habiéndola visto su Ilma. mandó que se le informase de la renta y congrua suficiente que se le citaba para el sustento de los religiosos que habian de habitar en dicho convento, y para las demas necesidades de él, á que se respondió en esta forma:

«La república ha visto el auto de V. S. Ilma. y satisfaciendo á él, certifica: que Antonio de Arizmendi Gogurron, vecino y minero de este pueblo, tiene donado para la fundacion del convento de Nuestra Señora de la Merced que se pretende hacer, un sitio y solar con casas y lo edificado en él, y promete ayudar á la obra, y el capitan Sebastian de Oyarzábal tiene ofrecidos los materiales de piedra y arena para ella,

y Ambrosio Martinez tiene donado un sitio de estancia aperado para el sustento de dicho convento, y para el acarreo de las maderas, todo en propiedad, y Bartolomé de Bustamante y Antonio de Uresti (1), su yerno tienen dorados mil pesos, para dicha obra, y otras muchas personas, otras mandas de menores cantidades, que todas juntas hacen cantidad considerable; y además de esto la república tiene dispuesto, que en el cerro de las minas, continuamente por el discurso del año puedan pedir limosna de metales de plata y que las semanas del año, pidan un día en el lugar como los demás religiosos. Fecha en San Luis en 4 de Setiembre de 1635 años firmada de los diputados de dicha ciudad. Todo lo cual consta del original de dichos auto- que están en el archivo de dicho convento, á que me refiero. //

Todo este informe de la ciudad se remitió en forma á dicho señor Obispo, por haberle pedido y habiendo su Ilma. hecho consulta al Señor Virey de esta Nueva España sobre ello, se dió licencia, así por su Excelencia como por su Ilma.

(1) Los cuatro apellidos: Arismendi, Gogurron, Oyarsabal y Uresti son vascongados y significan, Monte de Robles, Noria, Selva ancha de ancianas, Aguage dulce,

para que dicho convento se fundase en la forma referida; y con esto cesaron las contradicciones intentadas contra su fundacion; y quedó el dicho convento aumentándose cada día más, por el fomento grande que para ello ha tenido, no solo en los bienhechores referidos que tanto obraron en su fundacion, sino en los vecinos que los han sucedido hasta hoy; y todo ha sido por que de parte de los religiosos que han vivido en en dicho convento, ha habido siempre muchos merecimientos para ello con su virtud, y asistencia en púlpitos y confesonarios, y además consuelos espirituales de la gente de la ciudad, creciendo continuamente sin descaecer en sus créditos y nuevos edificios, como se dirá en el cuarto estado de esta historia.